



Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL

Acta de Inexistencia de Información Oficiosa

En la ciudad de San Salvador, a los siete días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, se informa a la ciudadanía que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro de la información considerada oficiosa, se determina que la información relacionada al Artículo 10, numeral 5 de la Ley de Acceso a la Información Pública que literalmente dice: "Los procedimientos de selección y contratación de personal ya sea por el sistema de Ley de Salarios, contratos, jornales o cualquier otro medio", es inexistente, debido a que el personal administrativo que apoya a FANTEL lo hace en calidad ad-honorem y no perciben salario, ni dieta alguna del Fondo.

No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo en fe de constancia de la inexistencia de la información antes detallada.

LUISA MARIA QUIJADA GUTIERREZ
Oficial de Información de FANTEL



**Fondo Especial de los Recursos
Provenientes de la Privatización de ANTEL**